



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2976 / 25

San Martín de los Andes, 11 NOV 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección General GIRSU, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para realizar trabajos de herrería para la fabricación de 30 (treinta) canastos de basura comunitarios con destino a la zona céntrica de nuestra ciudad.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. COFRE AGUSTIN BRIAN, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **COFRE AGUSTIN BRIAN, CUIT N° 20-38492466-3**, por el servicio de mano de obra en herrería para la fabricación de 30 (treinta) canastos de basura comunitarios para distribución y reposición en diferentes puntos de la ciudad, distribuidos entre las calles: Av. San Martín, Gral. Roca, Villegas y transversales Mascardi y Rohde. El plazo de ejecución será de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 4.200.000 (pesos cuatro millones doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Héctor Durán
Cofra. Agustín Brian
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Br. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes